



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Setiembre del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 723-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N° 365-2022-MDSM-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 01830-2022-MDSM/GAF/SGRRHH, elaborado por el Subgerente de Recursos Humanos y el INFORME N° 02044 COVID19 TR-2022-MDSM/GAF del Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se emitan las Resoluciones de ratificación de designación de los actuales funcionarios de confianza adecuando las denominaciones de los cargos de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones-ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo del 2022 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con Informe N° 01830-2022-MDSM/GAF/SGRRHH, el Econ. José Marcelo Salazar Subgerente de Recursos Humanos de esta Corporación Edil informa que en merito al cumplimiento de Reglamento de Organización y Funciones - ROF, actualizado, es necesario adecuar y actualizar las designaciones del personal de confianza con Resolución de acuerdo a los nuevos cargos y funciones del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante INFORME N° 02044 COVID19 TR-2022-MDSM/GAF, el CPC Ronald Edson Chinchay Reyes Gerente de Administración y Finanzas de esta Comuna, remite los actuados a la Gerencia Municipal a fin de que se apruebe mediante resolución los nuevos cargos y funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del personal de confianza;

Que, mediante INFORME N° 723-2022-GM/MDSM el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe los nuevos cargos y funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del personal de confianza, conforme a lo solicitado en el Informe N° 01830-2022-MDSM/GAF/SGRRHH, por el Subgerente de Recursos Humanos;

Que, mediante INFORME N° 365-2022-MDSM-GAJ el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señala que por las consideraciones antes expuestas y contando con la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo del 2022-ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, dicha Gerencia Opina que: Se emita las Resoluciones de ratificación de designación de los actuales funcionarios de confianza adecuando las denominaciones de los cargos de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones-ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, por lo que debe de emitirse la Resolución conforme lo solicitan;



Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la designación del Abg. Juan José Valencia Rincón en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y funciones-ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. Andrés Juan Marzano Vega
ALCALDE (●)

